

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 2065/2017, de 10 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la ruta que se especifica seguidamente: “www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, accediendo al enlace “Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso”, “Técnicos y Diplomados Especialistas”, “Escala Gestión de Empleo”.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 5.2 de la reseñada Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno y, en su caso, cupo, que correspondiera.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el modelo que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos a través de la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org, accediendo a aquel siguiendo la secuencia descrita en el apartado primero de la presente Resolución o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse.

A efectos de su presentación a través del Registro Electrónico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer del D.N.I. electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El modelo cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a esta Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley.

De efectuarse la presentación del impreso de subsanación y de la documentación que, en su caso, corresponda, en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (C/Miguel Ángel número 28, 28010 Madrid).

3. Aquéllos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “H” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 2065/2017, de 10 de julio.

4. Los aspirantes que deban efectuar alguna subsanación relativa al pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen o hayan de acreditar la exención parcial o total del abono de la misma, deberán adjuntar al impreso de subsanación, según corresponda, el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa por derechos de examen o del importe restante que procediera en el supuesto de haber ingresado una cuantía inferior a la establecida para dicha tasa, y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del abono de la referida tasa, todo ello conforme a los extremos señalados en la base 3.4 de la mencionada Orden de convocatoria.

5. En relación con los aspirantes que, a la vista de esta Resolución, hubieran de realizar alguna subsanación concerniente a su nacionalidad, al no haber cumplimentado dicho dato en su solicitud de admisión a las presentes pruebas selectivas o, en su caso, haberlo consignado de manera incorrecta, la Administración obtendrá, de oficio, la información correspondiente, debiendo marcar la causa identificada con el código “E” del modelo de subsanación, no siendo necesario que adjunten al mismo copia de su DNI/NIE, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin.

Los familiares de ciudadanos nacionales de Estados miembros que puedan participar en el proceso selectivo aunque no ostenten alguna de las nacionalidades establecidas en la convocatoria deberán acompañar en todo caso la documentación que acredite las circunstancias concurrentes.

Asimismo, quienes hayan de efectuar alguna subsanación referente a la titulación académica exigida en la Orden de convocatoria, habrán de marcar la causa identificada con el código “F” del modelo de subsanación y, según el caso, indicar en el mismo si poseen o no la titulación exigida en la convocatoria, no siendo preciso que incorporen al modelo de subsanación copia de alguno de los títulos requeridos o de la documentación pertinente de en-

tre las demás contemplada a tal objeto en la aludida Orden, obteniéndose, de oficio, dicha información, siempre que hubieran procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate, y con la salvedad antes reseñada.

Igualmente, con respecto a aquellos aspirantes que deban realizar alguna subsanación relativa a la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por desempleo ininterrumpido, deberán acompañar al impreso de subsanación copia del informe a que se hace mención en la base 3.4.3 de la reiterada Orden 2065/2017, de 10 de julio, todo ello sin perjuicio de que, si no estuvieran exentos del pago de la tasa por no reunir la condición de persona desempleada en los términos dispuestos en dicha base, habrán de adjuntar al citado impreso el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención del abono de la misma por alguna de las demás causas señaladas en aquella base.

Por otra parte, quienes hubieran de efectuar alguna subsanación relacionada con la exención parcial o total del pago de la tasa por derechos de examen por ser miembro de familia numerosa de categoría general o especial, respectivamente, no estarán obligados a adjuntar al impreso de subsanación copia del título vigente acreditativo de tal condición, obteniéndose de oficio por la Administración esa información, siempre que procedan a marcar la causa identificada como G4 del mencionado impreso, indicando la Comunidad Autónoma que hubiese expedido dicho título en el apartado 5 del impreso de subsanación, y todo ello salvo que expresamente desautorizasen esa consulta.

Del mismo modo, los aspirantes que hayan de realizar alguna subsanación referida a la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por reunir la condición de persona con discapacidad, no será necesario que incorporen al modelo de subsanación copia de la documentación vigente acreditativa de dicho extremo, siempre que esta hubiera sido expedida por la Comunidad de Madrid, obteniéndose, de oficio, la información correspondiente, y con la salvedad reiterada en el párrafo anterior.

Quinto

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Sexto

Aquellos aspirantes que pudieran, en su caso, precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno/s de los ejercicios de que consta el citado proceso, además de señalarlo en el apartado de alegaciones del impreso de subsanación a presentar en el plazo y forma reseñados, deberán acompañar al mismo el Anexo de solicitud de adaptación adjunto a la aludida Orden 2065/2017, de 10 de julio, y que se encuentra disponible, igualmente, en la página web www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de esta Resolución, e incorporando a dicho Anexo copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada o del Dictamen Técnico Facultativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán que realizar actuación alguna a los efectos indicados anteriormente, quienes ya hubieran solicitado durante el plazo habilitado para la presentación de instancias de participación en este proceso selectivo, algún tipo de adaptación en relación con el mismo, siempre y cuando hubieran presentado la documentación pertinente contemplada en la referida Orden, y no considerasen procedente incorporar nueva documentación o modificar los términos en que hubiera sido solicitada aquella.

Madrid, a 22 de febrero de 2018.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID
I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	2065/2017	Fecha BOCM:	18/07/2017
Código y Descripción:	265L GESTIÓN DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de discapacidad del turno libre).		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALISTE SECO, MARIA JOSE	11970113Q	L	E
ALONSO FERNANDEZ, Mª ENCINA	44427541M	L	D,E,F
APARICIO CAROL, ANA MARIA	5205349N	L	G4
ARTEAGA GOMEZ, FUENSANTA	50439818J	L	G
BALAGAY GAMARDO, ULISES ANTONIO	48623820A	L	C
BARTOLOME GARCIA, JUAN JOSE	50048796Z	L	E
BAUTISTA SAMANIEGO, AGUSTIN	50952994J	L	G
BERNABE RAMIREZ, MARIA DEL PILAR	51663556J	L	G4
BLANCO DE SIMON, MARIA HORTENSIA	2620818Z	L	E
BORDIU ROCA, MARTA	02653603R	LD	G3
BRAVO GARCIA, CRISTINA	09063299B	L	G1
BURGUEÑO GARCIA, CRISTINA	02544365J	L	G1
CAMACHO HERNANDEZ, PURIFICACION	52506843M	L	G1
CAMPOS GOMEZ, SILVIA	50835495K	L	G4
CASARRUBIOS DE HARO, MONICA	46856220E	L	G1
CASCOS RUBIO, SERGIO	7244823F	L	G1
CEBRIAN JIMENEZ, MARIA TERESA	50123989C	L	G1
CELDRAN DE PAZ, EVA	52772716K	L	D
CENDRERO RISCO, MARIA GEMMA	51922472H	L	G
CIRIA PEREZ, JOSE ANGEL	51501573L	L	F
CLAVERIA IRANZO, OLGA	03461805Y	L	D
COSTA CHILLIDA, JUAN JOSE	33453862V	L	G
CUENA GARRACHON, ANA MARIA	12749589E	L	E
DIAZ LOPEZ, Mª SORAYA	76111987L	L	G1
DURAN MEDINA, SANDRA	X6158385	L	E
ESCALONA PEREZ, ALEJANDRA	2236174E	L	G1
FERNANDEZ FERRERAS, MONICA	50202762H	L	G1
FERNANDEZ GARCIA-ARCICOLLAR, Mª TERESA	52364694L	L	G4
FERNANDEZ HERMIDA, LORETO	1177999P	L	G4
FERNANDEZ RODRIGUEZ, IRENE	52992486A	L	G
GALINDO MARTINEZ, M. INMACULADA	1819464A	L	G1
GARCERA FAUS, NURIA	24385590R	L	G1
GARCIA CHOURIO, JOSE GUILLERMO	54962024M	L	G1
GARCIA MUÑOZ, JAVIER	51921870Z	L	C
GARCIA RUIZ CASTILLO, MARIA	9001431J	L	D
GEA VEIGA, AMPARO	11870547V	L	A, G
GOMAR DOMINGUEZ, MARIA CRUZ	02624372A	L	G1
GOMEZ GONZALEZ, MARIA GEMA	03841011B	L	G1
GOMEZ IGLESIAS, EVA MARIA	52534695G	L	G1
GOMEZ PLAZA, MONTSERRAT	50086552G	L	G
GOMEZ VEGA, PATRICIA	53418656Y	LD	F
GONZALEZ GONZALEZ, LUIS MIGUEL	44904471F	L	G1
GONZALEZ TECHADA, CRISTINA	03871006Z	L	D
GUILLEN SANCHEZ, DAVID	23066136B	L	C
HERRERO GONZALEZ, ALEXANDRA	70889869M	L	D
HERRERO SIGUENZA, ANGELA	50167944E	L	G
HONRADO MARTINEZ, MARIA GEMA	50451710Z	L	G1
IBAR LUCIO, ASUNCION	00800901H	L	G
JIMENEZ TEJEDOR, SUSANA	2910787E	L	G1
JUNCO ALONSO, FRANCISCO	50738099F	L	E,G
LEIRA RUBALCABA, MARIA ISABEL	51425165V	L	G4
LOPEZ BALTES, MARIA SONSOLES	07491511C	L	F
LOPEZ SEVILLA, VERONICA	46932180J	L	F
MADERO PARENTE, Mª PILAR	01177486R	L	C
MICO BARAHONA, TANIA	33517073R	L	G1
MIRAVALLS SERRANO, MANUELA	1107164J	L	F
MOJICA LOPEZ, ESPERANZA ANGELICA	78643464R	L	G1
MONGE PAEZ, DIANA	46839899P	L	G
NAVARRO CABEZA, MARGARITA	52929693T	L	B
OCAÑA GARCIA, MARIA DEL MAR	11792368S	L	G1
PAMPYN MARTINEZ, SOLEDAD	50805741Y	L	G4
PARRON RODRIGUEZ, CRISTINA	2645515D	L	A
PASCUAL DE PAZ, GRACIA MARIA	11808205M	L	G
PEDROSA GOMEZ, FCA. ISABEL	5374880X	L	D
PERDIGUERO MOLINER, MARIA DEL CARMEN	07229633C	L	G1
PEREZ COSTUMERO, MARIA ESTHER	20267952F	L	A
PERUCHA RAMOS, MARIA DEL ROSARIO	51647521D	L	G1
PINTO-BASTO GASCA, MARIA ISABEL	50206139Z	L	D
PLASCENCIA GONZÁLEZ, CLAUDIA CLARISA	Y3011882T	L	E
PONCE DELGADO, ABEL	Y0164688E	L	E,I
PRIETO CABAÑAS, CARLOS	08994746K	L	G1

APellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Causas de Exclusión
PULIDO ESLAVA, MERCEDES	5259571T	L	A
RECIO LAMA, LIDIA MARIA	15450954Z	L	D
RICOTE REDRUEJO, VICTOR M.	8989676B	L	G1
RODRIGUEZ ABAD, CAROLINA	11443490R	LD	G3
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, VIRGINIA	51667731W	L	D
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MONICA	53136217F	L	G1
RODRIGUEZ SEVILLA, MARIA ELENA	50559353V	L	G
ROMERO MARTINEZ, ANDREA ALEXANDRA	50336586M	L	G1
ROSTOM AJLANI, FATIMA	51450574B	L	G1, G4
ROZALEN RODRIGUEZ, Mª GLORIA	52088660P	L	A
RUE LOPEZ, JAVIER	14608425K	L	G1
RUIZ LUENGO, ELENA	46935632S	L	G1
RUIZ RICO, MARIA DE LA TRINIDAD	51381203P	L	D
SALAS PEREZ, MARIA GEMA	9457673G	L	G1
SANCHEZ CASTRILLON, JUANA	06018546K	L	G4
SANCHEZ DOVAL, ANA BELEN	20262870P	L	G
SANCHEZ GALLEGO, ANTONIA	50437540N	L	F
SANCHEZ LOPEZ, MARIO	51392471Y	L	G
SANTOS RODRIGUEZ, JUAN JOSE	11825898B	L	G
SANZ ARRANZ, FCO. JAVIER	51068337B	L	G1
SEGUI BERNAL, PATRICIA	48519936X	L	G1
SUAREZ LENTISCO, ENRIQUE	52976791V	L	D
TALLON AGUILAR, JAVIER	9064563X	L	D
TELLEZ ROMAN, MARIA DEL CARMEN	50076778M	L	F
TENA ACEDO, GLORIA	53576740B	L	G1
TRIVIÑO DEL RIO, ELENA AMPARO	52501444B	L	F
UROZ CABRERO, BEATRIZ	9012140G	L	G1
UTRILLA RECUERO, JUDITH	51073312H	L	G1
VALERO PEREZ, AIDA	2271203E	L	G1
VARGAS VERDE, JOSE MANUEL	80060625V	L	G1
VAZQUEZ DELGADO, ROSA Mª	50087120C	L	G
VERA ALCOCER, CRISTINA	50721844J	LD	G3
VICENTE SANCHEZ, CAROLINA	07246496R	L	F
VIEJO IBARRA, CARMEN	03128364L	L	F
VILLANUEVA ROMERO, JAVIER	46870381S	L	G1

II. Aspirantes del turno de promoción interna que reúnan los requisitos establecidos en la base 2.2. de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:	2065/2017	Fecha BOCM:	18/07/2017
Código y Descripción:	265L GESTIÓN DE EMPLEO		
Turno de acceso:	Promoción interna (Funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid -Subgrupo C1.)		

APellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Causas de Exclusión
GODOY PINEDO, ANTONIO	5402752Y	P	G3

III. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentren prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.3 de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:	2065/2017	Fecha BOCM:	18/07/2017
Código y Descripción:	265L GESTIÓN DE EMPLEO		
Turno de acceso:	Promoción Interna (Funcionario de carrera-artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No firmar la solicitud
B	No haber formalizado correctamente la autorización para presentar la solicitud por medio de representante, quedando por ello invalidadas todas las declaraciones efectuadas por el mismo en nombre del representado
C	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera del plazo habilitado por la Orden de convocatoria
D	No haber especificado correctamente la fecha de nacimiento o no estar comprendido entre los límites de edad establecidos en la Orden de convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la Orden de convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.
F	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones exigidas en la Orden de convocatoria
G	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
G1	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio realizada, la inscripción como persona en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio.
G2	No acreditar correctamente, a la vista de la documentación presentada, la condición de víctima del terrorismo, su cónyuge o hijo o la condición de víctima de violencia de género
G3	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio
G4	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio



Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados de Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos de la persona interesada:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº	2065/2017	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	18/07/2017
-----------------------------	------------------	----------------------------------	-------------------

3.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

A. No firmar la solicitud						
<input type="checkbox"/>	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.					
B. No haber formalizado correctamente la autorización de presentación de la solicitud						
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito el anexo de representación indicado en la convocatoria debidamente cumplimentado y firmado.					
C. No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera de plazo						
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.					
D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no estar comprendido entre los límites de edad						
<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento					
E. No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida						
En su caso, deberá acompañarse la documentación acreditativa de la nacionalidad o de los vínculos de parentesco establecidos						
<input type="checkbox"/>	Nacionalidad					
F. No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida						
Poseo la titulación exigida en la convocatoria	<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td rowspan="2">Titulación exigida en la convocatoria</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> Grado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universitario	Sí	<input type="checkbox"/>	Titulación exigida en la convocatoria	No	<input type="checkbox"/>
Sí	<input type="checkbox"/>	Titulación exigida en la convocatoria				
No	<input type="checkbox"/>					
G. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención total o parcial						
Acompaño al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención establecida en la convocatoria.						
G1	<input type="checkbox"/> No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la inscripción como persona en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio.					
G2	<input type="checkbox"/> No acreditar correctamente, a la vista de la documentación presentada, la condición de víctima del terrorismo, su cónyuge o hijo o la condición de víctima de violencia de género					
G3	<input type="checkbox"/> No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio					
G4	<input type="checkbox"/> No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio.					
H. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos						
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.					



4. Alegaciones.

5. Consulta de datos por medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (1)	No autorizo la consulta y aporto documento
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.)	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa. Comunidad Autónoma (2):	<input type="checkbox"/>

(1) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
 (2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Información Institucional
Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid. <input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La persona interesada **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	---

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

OFICINAS	DIRECCIÓN
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Gran Vía, número 3
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2	Plaza de Chamberí, número 8
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Calle Carretas, número 4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	Calle Albasanz, número 16
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	Calle Maudes, número 17
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Gran Vía, número 20
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Calle Alcalá, número 16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Calle Aduana, número 29
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	Calle O'Donnell, número 50
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/7.067/18)

